

2020/6/30



GOVERN DE LES ILLES BALEARS
CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA I SECTORS PRODUCTIUS

idi Institut d'Innovació Empresarial de les Illes Balears



Convenio de colaboración entre el Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares y la Asociación Clúster Náutico de las Islas Baleares para el desarrollo de un proyecto de análisis internacional y la realización de un foro en el marco del Palma International Boat Show 2020

Partes

Juan Pedro Yllanes Suárez, presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (de ahora en adelante IDI), con CIF Q-5755018-H y con domicilio a efectos de este documento en Plaza Son Castelló, 1 - 07009 Palma, interviene en nombre y representación del IDI en virtud del que dispone el artículo 14 a) del Decreto 69/2016 (BOIB num. 149 de 26 de noviembre) por el que se modifica el Decreto 23/2012, de 23 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (BOIB núm. 43 de 24 de marzo de 2012).

Antonio Salom Salas, presidente de la Asociación Clúster Náutico de las Islas Baleares (de ahora en adelante el Clúster), con CIF G16624215, y con domicilio a efectos de este documento en c/ Escollera 8, 07012 Palma, interviene en nombre y representación del clúster en virtud del que dispone el artículo 26 de sus Estatutos.

Antecedentes

Primero

El IDI es un ente instrumental adscrito a la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos del Gobierno de las Islas Baleares y en estrecha relación con la Dirección General de Política Industrial de la misma Consejería, tiene interés en impulsar las actividades empresariales del sector náutico.

La Dirección General de Política Industrial ha impulsado la puesta en marcha de un clúster del sector náutico para fomentar la cooperación empresarial y aumentar la competitividad de este sector.

El IDI tiene como uno de sus objetivos el apoyo técnico y estratégico para la mejora competitiva de los diferentes sectores empresariales de las Islas Baleares, más concretamente el sector náutico, considerado como un sector estratégico en

GOVERN DE LES ILLES BALEARS
CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA I SECTORS PRODUCTIUS
JUDIT PALMA II

el Plan Industrial.

El IDI organiza cada año el Palma International Boat Show y se quiere posicionar como la feria náutica de referencia en el Mediterráneo, y uno de los factores clave de éxito de este posicionamiento es la atracción de yates de gran eslora. Por este motivo, tiene interés en promocionar y potenciar la feria para que sirva de escaparate de la industria náutica de las Islas Baleares.

Segundo

La Asociación Clúster Náutico de las Islas Baleares se constituyó con el objeto de crear un espacio de encuentro de las empresas del sector de la náutica en las Islas Baleares y por la definición y puesta en marcha de actuaciones para el refuerzo de su posición competitiva.

Entre las líneas básicas de trabajo del Clúster figuran, entre otras:

- Planificar ejes estratégicos de actuación del sector a futuro y definir el conjunto de acciones de interés común para el conjunto de asociados
- Fomentar la colaboración y los encuentros entre empresas para favorecer la generación de ideas y el desarrollo de sinergias y posibles proyectos de colaboración entre las empresas y el conjunto de entidades adheridas
- Impulsar la innovación entre los asociados
- Potenciar la formación a todos los niveles
- Cooperar con el sector público mediante convenios específicos o de cualquier otra manera que se estime conveniente
- Actuar como interlocutor ante las administraciones públicas competentes
- Identificar y mantener la relación y contacto con otras asociaciones que puedan tener intereses similares
- Impulsar la calidad diferencial, la visibilidad y el prestigio de la asociación y la participación de sus miembros en proyectos y en acontecimientos de carácter nacional e internacional

Tercero

Es de interés de las dos entidades, posicionar las Islas Baleares como un referente industrial del sector náutico a nivel internacional. Para ello se quiere poner en marcha un proyecto que consistirá en un estudio internacional y un foro náutico que se realizará en el marco del Palma International Boat Show 2020. El objetivo principal del estudio es conocer el posicionamiento de las empresas náuticas de refit and repair de las Islas Baleares a nivel internacional y dar a conocer dichas empresas al sector de gran eslora internacional.

El proyecto se estructurará en las siguientes fases:

Fase I

Durante los meses de octubre-diciembre de 2019 se realizará un análisis a nivel internacional para determinar cuál es la visión y la percepción de capitanes.

És fotocòpia fidel i exacta de l'original a que es refereix.

Palma, 04 SEP. 2020

EL/LA FUNCIONARI/ÀRIA

Conselleria de
Govern Illes
Balears
Unitat
Palma II
sició Energètica i Sectors Productius



propietarios, representantes, gestores, empresas de management y otros actores relevantes sobre la infraestructura y propuesta de las Islas Baleares desde un punto de vista de refit, reparación, mantenimiento, amarres y operaciones.

Este análisis persigue un doble objetivo, por un lado, permitirá desarrollar el plan estratégico del sector para los próximos 5-10 años basado en un conocimiento hecho a partir de la opinión y expectativas de los potenciales clientes de las empresas de las Islas y por otro lado permitirá definir los temas a tratar en los talleres y paneles de discusión del foro.

Fase II

En el marco del Palma International Boat Show se organizará un foro de un día con un programa atractivo con múltiples paneles de discusión y visitas a las empresas. El objetivo del foro será:

- Promocionar las Islas Baleares como un excelente destino de refit, reparación y mantenimiento de embarcaciones
- Atraer público objetivo del mercado internacional (capitanes, propietarios, representantes, gestores de yates, gestores de proyectos, ingenieros, consultores, etc.) para dar a conocer las instalaciones y empresas industriales del sector náutico así como las fortalezas de las Islas Baleares
- Aumentar el impacto profesional del Palma International Boat Show (PIBS)

El foro se realizará el 28 de abril de 2020, un día antes del inicio del PIBS para que los participantes puedan visitar la feria al día siguiente.

Cuarto

El convenio mejora la eficiencia en la gestión pública, facilita la utilización conjunta de medios y contribuye a la realización de acciones de interés general para la actividad económica del sector náutico e industrial de las Islas Baleares y se optimizan recursos.

Ambas partes nos reconocemos mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este Convenio, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

1. Objeto del convenio

Este Convenio tiene por objeto el desarrollo de un proyecto de análisis internacional y la realización de un foro en el marco del Palma International Boat Show 2020.

Los resultados del estudio internacional (libro Blanco) serán propiedad del IDI y de la Asociación Clúster Náutico de las Islas Baleares.

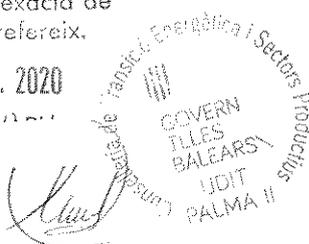
Se elaborará un plan de acción y un presupuesto para los años 2019/2020.

En el anexo I de este convenio se proveen la distribución de gastos entre las partes.

És fotocòpia fidel i exacta de l'original a que es refereix.

Palma, 04 SEP. 2020

EL/LA FUNCIONARI/A DEL



2. Compromisos de las partes

La participación y el coste para estas actuaciones conjuntas se distribuirán de la siguiente manera:

- El IDI asume el 50% de:

- a) los gastos del informe de percepción
- b) los costes de máquetin, asesoramiento y cobertura de prensa del foro
- c) los gastos de organización del foro

- La Asociación clúster náutico se encargará de gestionar la contratación de los servicios necesarios para realizar el proyecto y asumirá el 50% de:

- a) los gastos del informe de percepción
- b) los costes de máquetin, asesoramiento y cobertura de prensa del foro
- c) los gastos de organización del foro

3. Efectos económicos

El importe total del convenio es de 97.000 euros (IVA incluido), de los cuales corresponden 48.500 euros al Clúster y 48.500 al IDI (véase el presupuesto adjunto).

4. Método de pago de los gastos asumidos por las partes

La asociación clúster náutico de las Islas Baleares asumirá la gestión y contratación de todos los servicios o suministros incluidos en este convenio. Los proveedores correspondientes a gastos compartidos emitirán 2 facturas, una incluyendo la parte que asume el clúster y otra con la parte de gastos que asume el IDI. Así, cada parte recibirá, a su nombre, las facturas correspondientes a los gastos que les corresponda y las pagará efectivamente de acuerdo con el procedimiento legal de aplicación. Las facturas a nombre del IDI incluirán el IVA correspondiente.

5. Vigencia

Este Convenio tendrá una vigencia de un año desde la fecha de su firma.

No obstante, el presente convenio podrá prorrogarse de forma expresa entre las partes para llevar a cabo el mismo tipo de colaboración por tres anualidades más.

6. Comisión de seguimiento, control e interpretación

A los efectos del seguimiento y la interpretación de las acciones a ejecutar señaladas en las cláusulas anteriores, el presente Convenio se regirá por una Comisión Mixta integrada por dos representantes del IDI y dos del clúster, que tendrá las funciones siguientes:

És fotocòpia fidel i exacta de l'original a que es refereix.

Palma, 04 SEP. 2020

EL/LA FUNCIONARI/ÀRIA



- Hacer el seguimiento de las actuaciones del Convenio y proponer, si procede, las variaciones que se consideren necesarias.
- Tener conocimiento de las incidencias técnicas y administrativas del proyecto y de las actuaciones y proponer las decisiones oportunas.
- Garantizar la comunicación fluida y el intercambio de información entre las dos partes.
- Interpretar, en caso de duda, las normas y previsiones de este Convenio y resolver los conflictos que puedan surgir.

7. Resolución y extinción del Convenio

Son causas de resolución de este Convenio: el mutuo acuerdo entre las partes firmantes, el incumplimiento por cualquier de ambas partes de las obligaciones que se establecen, con la denuncia previa de la otra parte, la finalización del plazo de vigencia del Convenio, y cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

En cualquier caso, las partes se comprometen a intentar resolver de buena fe y de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este Convenio.

8. Resolución de conflictos

Las partes que subscriben este documento se comprometen a intentar resolver en común las diferencias que puedan surgir en la aplicación y la interpretación de este Convenio y a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este Convenio. Será la Comisión de seguimiento quien tendrá que resolver los conflictos que surjan. Si esto no es posible, las cuestiones litigiosas que puedan afectar la interpretación y la ejecución de este Convenio tienen que ser del conocimiento y de la competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y en prueba en conformidad con todo aquello expuesto anteriormente, firmamos este Convenio en dos ejemplares.

Palma, 24 de octubre de 2019

Juan Pedro Yllanes Suárez

Antonio Salom Salas

És fotocòpia fidel i exacta de l'original a que es refereix.

Palma, 04 SEP. 2020
EL/LA FUNCIONARI/ÀRIA





És fotocòpia fidel i exacta de l'original a que es refereix.

Palma, 04 SEP. 2020

EL/LA FUNCIONARI/ARIA



PRESUPUESTO convenio entre el IDI y la Asociación Clúster Náutico de las Islas Baleares 2019-2020

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	APORTACIÓN CLÚSTER	APORTACIÓN IDI	TOTAL
Informe de percepción	diciembre 2019	11.000 €	11.000 €	22.000 €
Honorarios empresa en concepto de márketing, asesoramiento y cobertura de prensa del fórum	abril 2020	15.000 €	15.000 €	30.000 €
Gastos de organización del The Balearic superyatch Forum (cátering, transporte, honorarios de ponentes, alquiler de sistema audiovisual, producción de fotografías y vídeos, etc.)	abril 2020	22.500 €	22.500 €	45.000 €
TOTALS		48.500 €	48.500 €	97.000 €
		50,00%	50,00%	100%

